

Colina, 08 de marzo de 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 081/12 de fecha 07 de marzo de 2012 de la Encargada de Relaciones Públicas, solicitando dictar Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa - por ser único proveedor - en tiempo y lugar, de Sociedad Solución Visual Ltda. el servicio de cámaras móviles y enlace antenas microondas enmarcado en la clausura del Tour Artístico Verano Entretenido Colina 2012 y Celebración del Día de la Mujer, a realizarse el día 11 de marzo de 2012, en la Avenida Concepción y Avenida Colina (Frontis del Edificio Municipal).

**TERMINOS DE REFERENCIA:** 1) Servicio de 2 Cámaras Móviles y enlace antenas microondas. 2) Forma de Pago: El día 11 de marzo del 2012 al término del evento.

**Y, CONDISERANDO;** el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Autorizase para contratar en forma directa con **SOCIEDAD SOLUCION VISUAL LTDA., RUT.: 77.941.750-6**, el servicio de cámaras móviles (2) y enlace antenas microondas, el día 11 de marzo de 2012, operativas desde las 18:00 horas en adelante y hasta finalizar las actividades, por un monto de \$ 1.790.000.- (un millón setecientos noventa mil pesos) más IVA. Lo anterior enmarcado en las actividades programadas con motivo de la clausura del evento denominado Tour Artístico Verano Entretenido Colina 2012 y la Celebración del Día de la Mujer.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- RR.PP.
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.